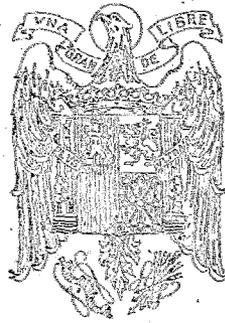


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Recompensas

En consideración a los distinguidos servicios prestados por los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase.

Teniente D. Francisco Moreno Estévez, de la 137 Comandancia.

Otro, D. Francisco Sánchez Vergara, de la 137 Comandancia.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 9 del mes actual, y en consideración a los distinguidos servicios prestados por el personal de tropa de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, se les concede la Cruz de Plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con doce pesetas y cincuenta céntimos mensuales, durante el tiempo de servicio activo o hasta que lleguen a alcanzar la categoría, consideración o asimilación de oficial.

Guardia Ramón Miguel Roncero, de la 137 Comandancia.

Otro, José María Sanz Mena, de la 137 Comandancia.

Otro, Juan Domínguez Suárez, de la 137 Comandancia.

Otro, Antonio Martínez Guerrero, de la 137 Comandancia.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de capitán de Intendencia existente en esta Subsecretaría (Pagaduría y Caja Central Militar), que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Estado Mayor Central
del Ejército

ESTADO MAYOR

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 7 del actual, en vacante producida por el paso a la situación de retirado del coronel de Estado Mayor D. Antonio Tapia López del Rincón, al teniente coronel del mismo Cuerpo D. Manuel Alonso García, el cual quedará en situación de disponible forzoso en la cuarta Región.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

DÁVILA

ESCUELA DE ESTADO
MAYOR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia concurso para cubrir una vacante de comandante médico existente en la Escuela de Estado Mayor para el servicio facultativo de la misma.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION
DE CABALLERIA Y DE
EQUITACION DEL
EJERCITO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218), se anuncia concurso para cubrir una vacante de comandante existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañadas de la documen-

tación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días; contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Vacantes de destino

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia una vacante de conserje existente en el Estado Mayor Central del Ejército que ha de ser cubierta por elección.

Los de dicha clase que la soliciten remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central) en un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden, anticipándose por telégrafo las peticiones del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 17 de octubre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE INFANTERIA

Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden Circular de 26 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218), se anuncia a segundo concurso, una vacante de teniente de Infantería, en comisión existente en la Unidad Especial de Transformación de sargentos afecta a la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma de Infantería, y al que podrán concurrir los alféreces efectivos tenientes de complemento de la cuarta y quinta convocatoria (tercera y cuarta promociones).

Las instancias, cursadas por conducto reglamentario se dirigirán a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus Hojas de castigos y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, o, en su defecto, de una declaración jurada que contenga

los datos consignados en la primera, correspondientes a las Subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima; relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los certificados que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de instancias es de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones antes del plazo señalado para los de la Península. Quedan sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin los requisitos señalados.

Madrid, 17 de octubre de 1945.

DÁVILA

CURSO DE FORMACION DE SARGENTOS

Demostrado documentalmente el derecho de asistencia al Curso de Formación de Sargentos que actualmente se desarrolla en las Escuelas de Aplicación, con posterioridad a la publicación de la Orden de convocatoria de 10 de septiembre último (D. O. núm. 207), de los cabos primeros de Infantería, Caballería e Ingenieros que a continuación se relacionan, quedan admitidos a dicho curso, debiendo hacer su incorporación al mismo con urgencia.

Infantería

76 a) Cabo primero Miguel Rodríguez Goicoechea, del Grupo Regulares Arcila núm. 9.

155 a) Cabo primero Fernando Martín Sillero, del Grupo Regulares Arcila número 9.

Caballería

27 a) Cabo primero Julio Rodríguez Sánchez, del Regimiento Dragones Almansa núm. 5.

Ingenieros

19 a) Cabo primero Jaime Martínez Genil, del Regimiento Zapadores número 1.

Madrid, 17 de octubre de 1945.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Cursos

Como continuación a la Orden de 10 de septiembre de 1945 (D. O. número 206), se publica nueva relación

por Regiones Militares y dentro de éstas por Armas y Cuerpos de los tenientes efectivos-capitanes provisionales que por reunir las condiciones exigidas, han sido admitidos a la prueba de aptitud para el ascenso a empleo inmediato.

Relación de admitidos

PRIMERA REGION

ARTILLERIA

Don Enrique Pozón Llera. Regimiento Artillería núm. 61.

QUINTA REGION

INFANTERIA

Don Francisco Oliván Estaun. Policía Armada y de Tráfico, novena Comandancia.

CANARIAS

INFANTERIA

Don Manuel Rosado Sánchez. Grupo Tiradores Ifni núm. 1.

Don Emilio Carrión Rubí. Grupo Tiradores Ifni núm. 1.

Don José María Climent Higón. Grupo Tiradores Ifni núm. 1.

Don Manuel Blázquez Fernández. Grupo Tiradores Ifni núm. 1.

Don Martín Cardiel Hernando. Grupo Tiradores Ifni núm. 1.

Don Teodomiro Fuentes González. Grupo Tiradores Ifni núm. 1.

Don José Blanco Vicente. Grupo Tiradores Ifni núm. 1.

MARRUECOS

INFANTERIA

Don Miguel Fontá López. Policía Armada y Tráfico.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coronales de la Escala activa del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las solicitudes, cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.
Madrid, 16 de octubre de 1945.

DÁVILA

Vacante el mando de la Caja de Recluta núm. 34, se anuncia para ser abierto en turno de libre elección entre los coronels de la Escala complementaria de Infantería que aspiren desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las solicitudes, cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.
Madrid, 16 de octubre de 1945.

DÁVILA

Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941. Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. número 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

3.500 pesetas al coronel D. Luis Villar Olleta, de la Agrupación de Montaña núm. 4, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al coronel (E. C.) don Teodosio Aliseda López, de la Caja de Recluta núm. 45, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Aurelio Asensio Ponceliz, con destino en este Ministerio, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don José Medrano Ciraco, de la Capitanía General de la octava Región Militar, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Federico Gutiérrez Laguna, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, a partir de 1 de julio de 1945,

por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Pablo Ruiz Alvarez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 24, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Francisco Sánchez Oliva, del Regimiento Mallorca núm. 13, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel don Antonio Casar Olavarieta, de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al comandante (Escala complementaria) don Daniel Rodrigo Macías, de la Subinspección Militar Regional de Canarias, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante don Santiago Munguía Ortega, de la Subinspección de la sexta Región Militar, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante don Manuel García Cruzado, de la Subinspección de la segunda Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante don Guillermo Rivas López, del Regimiento Tarragona núm. 43, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante (Escala complementaria) don Benjamín Hermida Taboada, de la Subinspección de la octava Región Militar, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante don Ignacio Crespo del Castillo, de la Escuela Central de Educación Física, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán (E. C.) don Rafael Cantero Sabariego, de la Caja de Recluta núm. 14, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán (E. C.) don Antonio Oliva García, de la Subinspección Militar Regional de Canarias, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinticinco años desde su

primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Pelegrín Lera Iglesias, de la Subinspección de la séptima Región Militar, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán (E. C.) don Santiago Pérez Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán retirado don Joaquín Franch Saera, de la Subinspección de la tercera Región Militar, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Luis Píñilla Solivieres, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Florencio Domínguez Manteca, del Regimiento Belchite núm. 57, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Luis Caruana Gómez de Barreda, del Regimiento Covadonga núm. 5, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Antonio Gutiérrez Alba-Bustamante, del Regimiento Oviedo núm. 63, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Angel Moreno de Guerra Arozarena, del Regimiento Jaén núm. 25, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Jesús Bartolomé Soria, del Regimiento Belchite núm. 57, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Manuel Lorenzo Ortega, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Adolfo Fernández Delgado, del Regimiento Toledo núm. 35, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José Va-

lencia Remón, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Francisco Martín Rodríguez, del Regimiento Oviedo núm. 63, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. José Sánchez Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Eulogio Salmerón Mora, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Jaime López Sáez, del Regimiento Pavia núm. 19, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Luis Alvarez Rodríguez, del Regimiento Zamora núm. 8, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Juan Carreño Montero, del Regimiento Zamora núm. 8, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente (capitán provisional) D. Juan Díaz-García, del Regimiento Pavia núm. 19, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente (capitán provisional) D. Juan Muñoz Pardo, del Regimiento Aragón núm. 17, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Fernando Vázquez Blanco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Manuel Manzano Savalera, del Regimiento Argel núm. 27, a partir de 1 de mayo de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Antonio Gómez Ramos, del Grupo Automóvil del Segundo Cuerpo de Ejército, a

partir de 1 de mayo de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Crescencio Ascensio Tomé, del Regimiento La Victoria núm. 28, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Abelardo Pampillón Orlach, del Regimiento Badajoz núm. 26, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Daniel Pérez Vázquez, de la Academia Militar de Suboficiales, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Manuel Yañez de Nova, del Batallón Disciplinario del Ejército de Marruecos, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Julián Caballero Fernández, del Regimiento Lepanto núm. 2, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. José Jodar Segura, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Adolfo Caamaño Bournacell, del Regimiento Zamora núm. 8, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente auxiliar don Bernardino Solís Mateo, del Batallón Cazadores Montaña Tarifa número 9, a partir de 1 de abril de 1942, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente auxiliar don Maximino Alamira Escallada, del Regimiento Brunete núm. 62, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Juan Herrera Gutiérrez, del Batallón Cazadores Montaña Legazpi núm. 23, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. José Fernández Romero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xanero núm. 6, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Antonio Fernández García, del Cuerpo de la

Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Eudal Sarabia Magdalena, del Regimiento Vizcaya núm. 21, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente legionero don Juan Parra Jerez, del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente legionero don Luis López Torón, del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, a partir de 1 de noviembre de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez (capitán complemento) D. Manuel Simón Sánchez, del Regimiento Nápoles número 24, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez (teniente complemento) D. Cayetano Charro Carrasco, del Batallón Cazadores Montaña Legazpi núm. 23, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al capitán moro Sidi Minun Ben Tuhani Frahani, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán moro Sidi Kerif Sidi Ben Sidi Abselem el Meluni el Gomari, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Seguer Ben Tayer, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DAVILA

Se concede los quinientos acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación por hallarse comprendidos en el Orden comunicada de 1 de julio de 1944 y Orden de 8 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucción

mes complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha de cada uno se le señala.

3.500 pesetas al coronel D. Mariano Bende Nuvisal, de la Subinspección de cuarta Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel D. Manuel Valentí Carriles, del Regimiento Mallorca núm. 13, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel D. Ricardo Illalba Rubio, de la Escuela Central de Educación Física, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel D. José Sababá Leonis, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel D. Emilio Fernández Martos, del Estado Mayor Central del Ejército, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel (E. C.) don Juan Soler Cañellas, de la Subinspección de la cuarta Región Militar, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel (E. C.) don Mateo Torres Bestard, de la Subinspección de Baleares, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel D. Teodoro Arredonda Lorza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al coronel (E. M.) don Mario Quintás Gallana, de la Subinspección de la octava Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al coronel D. Juan Castro López, del Gobierno Militar de Melilla, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Francisco Araujo Soler, del Regimiento Cantabria núm. 39, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Eduardo León Lerdo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de mayo de 1945, por llevar treinta años

desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Joaquín Carretero Carrero, de la Caja de Recluta núm. 27, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al teniente coronel (E. C.) D. Ramón Fortuny Truyois, de la Caja de Recluta núm. 70, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel del S. E. M. don José Fernández Cabello, del Cuartel General de la 81 División, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don José Ferrer Marín, de la Subinspección de la tercera Región Militar, a partir de 1 de marzo de 1942, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al teniente coronel don Rafael de Oleza Guzmán de Villoria, de la Capitanía General de Baleares, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Francisco Núñez Santos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel del S. E. M. don César Mantilla Latre, del Alto Estado Mayor, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Luis Aizpuru Martín-Pinillos, de la Academia Militar de Suboficiales, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Manuel Jaén Ureta, del Regimiento Gallano núm. 45, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Antonio Moreno Farriols, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel (E. C.) D. Miguel Vela Díez del Uzurrun, del Estado Mayor Central del Ejército, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel don Gerardo Muñoz González, del Estado Mayor de la 72 División, a partir de 1 de febrero de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al comandante D. César Vistuer Suez, del Batallón Cazadores Montaña Talavera núm. 15, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.500 pesetas al comandante D. Calixto Calamita Teijeiro, del Regimiento San Quintín núm. 32, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante D. Miguel García Rata, de la Caja de Recluta núm. 73, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante D. Arturo Hidalgo Menes, de la Caja de Recluta núm. 10, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante don Laureano Salamánqués Conti, de la Subinspección de la primera Región Militar, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al comandante D. Antonio Abreu Román, de la Subinspección de la tercera Región Militar, a partir de 1 de mayo de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante (E. C.) don Esteban Leonis Albert, del Regimiento Oviado núm. 63, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante D. José Lázaro Argiles, del Regimiento Guadalajara núm. 20, a partir de 1 de abril de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante don Gaspar Sastre Miralles, del Regimiento Simancas núm. 4, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante don Ricardo Alea Labra, del Regimiento Jaén núm. 25, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Manuel Rey Biosa, del Regimiento Oviado núm. 63, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al comandante don Fernando Prada Canillas, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán D. Emilio Puente Camarero, del Cuartel General del VI Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán (E. C.) don Juan Asso Clemente, de la Caja de Recluta núm. 43, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Cipriano Aleón Domínguez, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Félix Carbayo Ribón, del Batallón Cazadores Montaña Navarra núm. 1, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán (E. C.) don José Cubero Blanco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán (E. C.) don Manuel Cruz Jiménez, de la Caja de Recluta núm. 10, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán (E. C.) don Eduardo Ríos Polo, de la Subinspección de la novena Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Martín D'az Alba, del Regimiento León número 38, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. José Isabel Maestre, del Regimiento Isabel la Católica núm. 29, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Tomás Piera Ibarra, del Regimiento Jaén número 25, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Domingo Bello del Valle, del Regimiento Tenerife núm. 49, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Eustaquio Gil Martín, del Regimiento Toledo núm. 35, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años

desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. Juan Carrido García, del Regimiento Murcia número 42, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Joaquín Gallego Cano, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Ramón Sánchez Díaz, de la Inspección de Fuerzas Jalifianas, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Eloy Ortean Mazubeos, del Regimiento número 58 (provisional), a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Tomás Mendicutia Andradá Vanderwilde, de la Subinspección de la novena Región Militar, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Angel Sáenz de Cenozo, Villanueva, del Regimiento Canarias núm. 50, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al teniente D. Juan Jado Pastor, del Gobierno Militar de Badajoz, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Francisco del Pino Casillas, de la Comisión Liquidadora de Campos de Concentración, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Rafael Martínez Torres, del Cuartel General de la Brigada Acorazada de Marruecos, a partir de 1 de julio de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente auxiliar don José Getino Pérez de Batallón Cazadores Montaña Almansa núm. 17, a partir de 1 de julio de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Pedro Rodríguez García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arca núm. 9, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Nata-

lio Morón Arriola, del Regimiento Garelano núm. 45, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Luis Fernández Andrade, del Regimiento Couta núm. 54, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Antonio Arrabal Cabezas, de la Subinspección del IX Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de junio de 1942, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Pablo Ramírez Vildoes, del Batallón de Automóviles de Marruecos, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Luis Vera Viso, del Regimiento Mérida número 44, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. José Elípe Sanz, del Batallón Cazadores Montaña Talavera núm. 15, a partir de 1 de mayo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (capitán (complemento) D. Alfredo Regal Sánchez, del Batallón Cazadores Montaña Almansa núm. 17, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (teniente (complemento) D. José Acevedo Cabal, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (teniente (complemento) D. Rafael Santos García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Abnuceos número 5, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (teniente (complemento) D. Jesús Oliver Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Abnuceos número 5, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (teniente (complemento) D. Manuel Pulido Escalona, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Abnuceos número 5, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (teniente de complemento) D. Carlos Pérez Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (teniente de complemento) D. Juan Calderón Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (teniente de complemento) D. Vicente Rodríguez Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif número 8, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (teniente provisional) D. José García Antón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA.

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los sargentos moros que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden de Presupuestos de 20 de enero de 1943 (D. O. número 18), debiendo empezar a percibirlos desde la fecha que a cada uno se le señala.

1.500 pesetas al sargento moro Sid Mohamed Ben Hamed, núm. 28.625, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2, a partir de 1 de enero de 1943, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Abseelan Ben Hamed Mohamed, número 2.587, de las Tropas de la Casa Militar de S. M. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Aomar Ben Mohamed Larache, número 10.246, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería número 10, a extinguir, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Hossain Abdi, núm. 13.173, del Grupo de Fuerzas Regulares In-

dígenas de Infantería Ceuta número 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Mohamed Arbi Sidali, número 13.460, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería número 10, a extinguir, a partir de 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Mohamed Rahamani, número 14.209, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Yilali Garbaay, número 12.039, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Yilali Ben Hamed Chani, núm. 12.975, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10, a extinguir, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Abdelkader Ben Hadi Abdi, número 3.954, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Ali Ben Taleb Cherifi núm. 12.069, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Mokamo Ben Saana, número 10.490, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Hamed Anyui, número 11.320, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería número 10, a extinguir, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Dris Ben Said Garbui, núm. 4.405, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10, a extinguir, a partir de 1 de abril de 1945,

por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Abdelah Ben Amar Ben Hadi, número 15.127, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Taleb Haiani, núm. 12.522, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Haddu Urriaqui, número 13.005, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Mohamed Buifruiri, número 5.744, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería número 6, a partir de 1 de septiembre de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Mohamed Gomari, número 6.426, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10, a extinguir, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Sid Mohamed Ben Amar, núm. 9.808, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Embark Ben Hamed Addi, núm. 4.025, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, a partir de 1 de enero de 1943, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Salen Ben Mosad, núm. 1.526, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Rahul Ben Aomar Sarguini, número 3.308, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Aomar Mati núm. 19.026, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10, a extinguir, a partir de 1 de abril de

1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Saïd Ben Ali Susi, núm. 12.167, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Embark Ben Hamiu, núm. 344, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Ali Huasni, núm. 12.830, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10, a extinguir, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Hamel Ben Boaza Chaui, núm. 13.073, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10, a extinguir, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Dani Ben Hapia, número 3.348, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Abselan Dandi, núm. 42.404, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10, a extinguir, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Budhaid Chaui, número 13.146, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Hamel Ben Aixa Saide, núm. 18.993, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, a partir de 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Hadu Atu Ali, número 3.473, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir de 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Salami Ben Mohamed Anyeri, número

15.924, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 6 de septiembre último (D. O. núm. 202), para cubrir vacantes de Capitán de Infantería existentes en las Unidades de Fronteras del Cuerpo de la Guardia Civil que se indican, he designado a los capitanes de Infantería que se relacionan, los que cesan en sus actuales destinos y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4):

Don Justo Sanz Camarillo, del Gobierno Militar de Barcelona, a la 222 Comandancia.

Don Luis Alvarez Rodríguez, del Regimiento Infantería Zamora núm. 8, a la 122 Comandancia.

Don Federico Saldaña Ramos, del Regimiento Infantería Utopia núm. 59, a la 222 Comandancia.

Don Julio Bejarano Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares núm. 10, a la 321 Comandancia.

Don Cesáreo Montalvo Veloso, del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 12, a la 122 Comandancia.

Don Miguel Romero Serrano, del Batallón de Montaña Almansa núm. 17, a la 124 Comandancia.

Don Isidro Romero Naranxeira, del Regimiento de Ametralladoras Ebro número 56, a la 124 Comandancia.

Don José Serrano Mirón, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, a la 121 Comandancia.

Don Antonio Martínez de la Casa, del Regimiento Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, a la 221 Comandancia.

Don Ricardo Gachitorenza Zalba, del Regimiento Infantería Asturias núm. 31, a la 124 Comandancia.

Don Faustino Muñoz Paniagua, del Regimiento Infantería Argel núm. 27, a la 221 Comandancia.

Don Daniel Pacheco Moreno, del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28, a la 322 Comandancia.

Don José Navarro Alcalá, del Regimiento Infantería Melilla núm. 52, a la 224 Comandancia.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Ordenes de 15 y 20 de septiembre de 1945 (DD. OO. nú-

meros 211 y 213), pasan destinados a las Unidades que se indican los alféreces eventuales de complemento procedentes de las Milicias Universitarias que se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Infantería Inmemorial número 1

Don Prudencio del Río Domínguez.
Don Antonio Ipiens Llorca.
Don Joaquín del Río Domínguez.
Don Juan López Jiménez.

Al Regimiento Infantería Lepanto número 2

Don José Casado Alcalá.
Don Francisco Alcalá de la Moneda.
Don Fernando Matilla Rivadeneyra.

Al Regimiento Infantería Millán núm. 3

Don Rafael Menéndez Cabezo.
Don Jesús González Pérez, (Suspenderá por un período de cuatro meses la incorporación al Regimiento, debiendo incorporarse tan pronto cesen las causas que motivan esta prórroga).

Don Néstor Peña Bernaldo de Quirós, (Suspenderá por un período de cuatro meses la incorporación al Regimiento, debiendo incorporarse tan pronto cesen las causas que motivan esta prórroga).

Don José Domínguez Navamuel.

Al Regimiento Infantería Simancas número 4

Don Luis Pedrosa Frost.
Don Antonio Eyaralar González de Posada.

Al Regimiento Infantería Covadonga número 5

Don Celedonio Pedro-Viejo Henche.
Don Carlos Ajamil Ferrando, (Suspenderá por un período de cuatro meses la incorporación al Regimiento, debiendo incorporarse tan pronto cesen las causas que motivan esta prórroga).

Don José Díez-Uzurrum Martínez.
Don Felipe Herrero Alegret.

Al Regimiento Infantería Saboya núm. 6

Don Domingo Irurzún Goycoa.
Don Rafael Rodilla Acle.
Don Federico Nieto Viejobuena.

Al Regimiento Infantería San Marcial número 7

Don Jesús Ramón Medivilla.
Don Julio Nogales Durán.
Don José Fernández Quevedo.

Al Regimiento Infantería Zamora núm. 8

Don José López Quijada.
Don Sinfiriano Rebolledo Macías.

Al Regimiento Infantería Soria núm. 9

Don José Cisneros Palacios.
Don José Alvarez de Toledo Tobarra.
Don Julio Ferrand Bonilla.

Al Regimiento Infantería Córdoba número 10

Don José García Hidalgo.
Don Miguel Delgado Rodríguez.
Don Ramón López Villanueva.
Don Fernando Boville Martínez de Tejada.

Al Regimiento Infantería San Fernando número 11

Don Manuel Jiménez Canales.
Don Ramón López Torres.

Al Regimiento Infantería Zaragoza número 12

Don Enrique Longueira Martínez.
Don Manuel Romero Osende.
Don Senén Zufiiga Antón.
Don Luciano Asenjo Jordán.

Al Regimiento Infantería Mallorca número 13

Don Pascual Sánchez Moreno.
Don Miguel Martínez Ortiz.

Al Regimiento Infantería Tetuán núm. 14

Don Daniel Prades Sánchez. (Suspense de la incorporación al Regimiento por cuatro meses, debiendo incorporarse tan pronto cesen las causas que motivaron esta prórroga).
Don Joaquín García-Sánchez Llofrín.

Al Regimiento Infantería Provisional número 15

Don José Valverde Aixala.

Al Regimiento Infantería Castilla núm. 16

Don Modesto Pinilla Porras.
Don Santiago Pacheco Mendoza.
Don Luis Grajera Castillo.

Al Regimiento Infantería Aragón núm. 17

Don Juan Santos Gutiérrez.
Don Antonio Rivadeneira Calisteo.
Don Fernando Prada Bajo. (Suspense por un período de cuatro meses la incorporación al Regimiento, debiendo efectuar la incorporación tan pronto cesen las causas que motivaron esta prórroga).

Al Regimiento Infantería España núm. 18

Don Antonio Monzó Soler.
Don Eugenio Cobos Guallart.
Don Arturo Torregrosa Cebolla.

Al Regimiento Infantería Guadalupe número 20

Don Joaquín González García-Sancha.
Don José Raga Masía.

Don Luis Alvarez Iraizoz.
Don José Dexeus Beatty.

Al Regimiento Infantería Vizcaya número 21

Don Manuel González Lliveros.
Don Juan Cabedo Valero.

Al Regimiento Infantería Alava núm. 22

Don Rafael Moreno Gallardo.

Al Regimiento Infantería Valencia número 23

Don Juan Cabo Gómez.
Don Carlos Albo Ortega.
Don Gregorio Núñez Noguero.
Don Joaquín Lantero Palicio.

Al Regimiento Infantería Nápoles número 24

Don Francisco López Sarmiento.
Don Juan Martínez Ruiz.

Al Regimiento Infantería Jaén núm. 25

Don Francisco Tort-Martorell Estape.
Don Joaquín Thomas García.
Don Miguel Julián Valls.

Al Regimiento Infantería Badajoz número 26

Don Ignacio de Bolos de Almar.
Don Manuel Sitges Creus.

Al Regimiento Infantería Argel núm. 27

Don Rosendo Ballesteros Rubio.
Don Juan Camacho Huertas.
Don Antonio Rosado Hollero.

Al Regimiento Infantería La Victoria número 28

Don Julio Gutiérrez Rubio.
Don Alberto Llorente Maldonado.
Don Gerardo Burgos Herrero.
Don Luis Mangas González.

Al Regimiento Infantería Isabel la Católica núm. 29

Don Pablo Barragán Criado.
Don Tomás Galván de Torres.
Don Jesús Silva Porto.

Al Regimiento Infantería Asturias número 31

Don Leopoldo Arranz Alvarez. (Aplaza su incorporación al Regimiento por un período de cuatro meses, debiendo efectuar su incorporación tan pronto cesen las causas que motivaron esta prórroga).

Don Enrique Arizcun Quereda.
Don Ramón Goya Arroyo.
Don Esteban Rodríguez Acosta.

Al Regimiento Infantería San Quintín número 32

Don Rafael Miner Liceaga.
Don Pedro de la Villa Fernández de Velasco.
Don José Sierra de la Guerra.

Al Regimiento Infantería Alcantara número 33

Don Pedro Gómez Comas.
Don Gerardo Lacasa Verges.

Al Regimiento Infantería Granada número 34

Don Antonio Pérez Vázquez.
Don José Vellido Pérez.

Al Regimiento Infantería Toledo núm. 35

Don José Román Martínez.
Don Manuel Aivar López.

Al Regimiento Infantería Burgos núm. 36

Don Manuel Marín Morales.
Don Nilo Prieto Mallo.
Don Narciso Alonso Omedo.
Don Angel Lobato Adanez.

Al Regimiento Infantería Ordenes Militares núm. 37

Don Pedro López López.

Al Regimiento Infantería León núm. 38

Don Juan Iriarte Fernández de Córdoba.
Don José Santo Llorente.
Don Carlos Peña Bernaldo de Quirós.
Don Félix Gómez Rodríguez.

Al Regimiento Infantería Cantabria número 39

Don Luis de Diego Sánchez.
Don Manuel Dema Samperio.

Al Regimiento Infantería Sevilla núm. 40

Don Juan Martínez López.
Don Miguel García Baro.

Al Regimiento Infantería Cádiz núm. 41

Don Antonio Piffo Stevens.
Don Antonio Trujillo Téllez.

Al Regimiento Infantería Murcia núm. 42

Don Alfonso Zulueta de Haz.
Don Maximino Rodríguez Buján.

Al Regimiento Infantería Tarragona número 43

Don Olegario de Sa Bravo.
Don Antonio Blasco Freijeiro.

Al Regimiento Infantería Mérida núm. 44

Don Enrique Gutiérrez de Terán. (Aplaza la incorporación al Regimiento por un período de cuatro meses, debiendo incorporarse tan pronto cesen las causas que motivaron esta prórroga).
Don Antonio Sanz Valdés.

Al Regimiento Infantería Garelano número 45

Don Antonio Bilbao Martínez.
Don Manuel Canto Díez.

Don Francisco Sesmero Pérez.
Don José Herrero Herrera.

Al Regimiento Infantería Palma núm. 47

Don José Antón Andrés.
Don José Monjo Fuster.

Al Regimiento Infantería Tenerife número 49

Don Jesús Beristain Orbeago.
Don Antonio Belda Alcaraz.

Al Regimiento Infantería Canarias número 50

Don Francisco Canajo Rosende.
Don Jesús Hernández Perera.

Al Regimiento Infantería Africa núm. 53

Don José Cuadros Sánchez.

Al Regimiento Infantería Ceuta núm. 54

Don Ramón Zabala Valdés.
Don Eleesbaan Serrano Mesa.

Al Regimiento Infantería Wad-Ras número 55

Don Angel Rodríguez Hernández.
Don Juan Martín Jericó.
Don Antonio Montes Lueje.

Al Regimiento Infantería Ebro núm. 56

Don Ildefonso Maza Naveda.
Don Santiago Salvat Dalman.

Al Regimiento Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58

Don Ricardo Rosch Nadal.
Don Lázaro Rodríguez Velasco.

Al Regimiento Infantería Ultonia número 59

Don Narciso López Batllori.
Don Francisco Morata Cebrián.
Don Víctor Seix Perarnau.

Al Regimiento Infantería Bailén núm 60

Don José Escartín Vitores.

Al Regimiento Infantería Alcázar de Toledo núm. 61

Don Juan Miranda González.
Don Ignacio Díaz de Bizaga.

Al Regimiento Infantería Brunete número 62

Don Juan Lorente Pellicer.
Don Antonio Barbadillo Romero.

Al Regimiento Infantería Oviedo núm. 63

Don Jacinto Bosch Vila.
Don Fernando Gutiérrez Sánchez.

Al Batallón Las Palmas núm. 29

Don Manuel Fernández de las Casas.

Al Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. 3

Don Antonio López Ribera y Guá.

Al Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. 5

Don Ramón Miralpeix Durán.

Al Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. 8

Don Bernabé Juste Sánchez.

Al Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. 9

Don Eduardo Jiménez Sánchez.

Al Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. 12

Don Antonio Cousiño Boladeras.

Al Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. 13

Don Manuel Cardiel Ripoll.
Don Matías Llavrés Delgado.
Don Luis Carreras Matas.

Al Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. 14

Don Fernando García Andrés.
Don Vicente Latorre Sanchón.
Don Fernando Lázaro Carretero.

Al Batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. 15

Don Benito Albero Gotor.
Don José Alfaro Ramos.
Don Ambrosio Aranda Pastor.

Al Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. 16

Don Félix Monje Casao.

Al Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. 21

Don José Chico Ortiz.

Al Batallón Cazadores de Montaña Sella núm. 22

Don José Sainz Velleja.
Don Ignacio Elorriaga Elgarresta.

Al Batallón Cazadores de Montaña Leizor núm. 23

Don Jesús Cortina Santibáñez.
Don Luis Barbier Iturmendi.

Al Batallón Cazadores de Montaña Colón número 24

Don José de los Mozos de los Mozos.

CUERPO DE INTENDENCIA

Al Regimiento Infantería Jaén núm. 25 y Agrupación Intendencia núm. 4

Don Carlos Nieto Martínez.

Al Regimiento Infantería San Quintín número 32 y Agrupación Intendencia número 7

Don Tomás Fromesta Sanz.

CUERPO DE FARMACIA

Al Regimiento Infantería León núm. 38 y Farmacia Central primera Región

Don José Carrillo de Albornoz.
Don Francisco Abaitza Castro.

Al Regimiento Infantería Jaén núm. 25 y Farmacia Central de la cuarta Región

Don Pío Mañas Tena.
Don Juan Martínez Portiño.

Al Regimiento Infantería Soria núm. 9 y Farmacia Central de la segunda Región

Don Germán Alvarez de Cienfuegos.

CUERPO JURIDICO

Al Regimiento Infantería Jaén núm. 25 y Auditoría de la cuarta Región

Don Juan Castelló Requena.

Al Regimiento Infantería Isabel la Católica núm. 29 y Fiscalía octava Región

Don Guillermo Peñador Varela.

FORZOSOS

Al Regimiento Infantería Simancas número 4

Don Alfonso Arzua Zulaica.

Al Regimiento Infantería Provisional número 13

Don José Algaba Esteban.

Al Regimiento Infantería Provisional número 14

Don Mario Arnaldos Carreño.

Al Regimiento Infantería Extremadura número 13

Don José Pomar Frías.

Al Regimiento Infantería Provisional número 15

Don Alfredo Ruiz Calderón.

Al Regimiento Infantería Pavia núm. 19

Don José Andino Ruiz. (Aplazará la incorporación al Regimiento por un periodo de cuatro meses, debiendo incor-

porarse tan pronto cesen las causas que motivaron esta prórroga).

Al Regimiento Infantería Provisional número 19

Don José Sopranis Salto.

Al Regimiento Infantería Provisional número 20

Don Rafael Vicente Pérez.

Al Regimiento Infantería Alava núm. 22

Don Carlos Valverde Vega. (Aplazará la incorporación al Regimiento por un período de cuatro meses, debiendo incorporarse tan pronto cesen las causas que motivaron esta prórroga.)

Al Regimiento Infantería Nápoles número 24

Don Francisco Montes Roldán.

Al Regimiento Infantería Flandes núm. 30

Don Manuel Lema Rodríguez.

Al Regimiento Infantería Ordenes Militares núm. 37

Don Jaime Aguilar Otermin. (Aplazará la incorporación al Regimiento por un período de cuatro meses, debiendo incorporarse tan pronto cesen las causas que motivaron esta prórroga.)

Al Regimiento Infantería Cantabria número 39

Don Luis González Fernández.

Al Regimiento Infantería Belchite número 57

Don Mariano González Alonso.

Al Regimiento Infantería Bailén núm. 60

Don José Amelivia Vélez de Medrano.

Al Regimiento Infantería Provisional número 63

Don Francisco Vázquez Trigo.

Al Batallón Cazadores Montaña Navarra número 1

Don Salvador Burón Naranjo.

Al Batallón Cazadores Montaña Albuera número 2

Don Casto Nombela Nombela.

Al Batallón Cazadores Montaña Arapiles número 3

Don José Dávila Zurita. (Aplazará la incorporación al Batallón por un período de cuatro meses, debiendo incorporarse tan pronto cesen las causas que motivaron esta prórroga).

Al Batallón Cazadores Montaña Cataluña número 4

Don Antonio Gil Munilla.

Al Batallón Cazadores Montaña Barcelona núm. 5

Don José Tejera Flandes. (Aplazará la incorporación al Batallón por un período de cuatro meses, debiendo incorporarse tan pronto cesen las causas que motivaron esta prórroga.)

Al Batallón Cazadores Montaña Alba de Tormes núm. 6

Don Alfonso González Betes.

CUERPO DE FARMACIA

Al Batallón Cazadores Montaña Ciudad Rodrigo núm. 13 y Farmacia Central de la quinta Región

Don Francisco Pino Salgado.
Don Francisco Núñez Ollas.

CUERPO JURIDICO

Al Regimiento Infantería San Marcial número 7 y Fiscalía de la sexta Región

Don Joaquín Genover Vila.

Madrid, 16 de octubre de 1945.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán D. Antonio Gutiérrez Alba Bustamante, destinado en el Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63 (carros de combate), con doña María Villar Roure.

Otro, D. Ramón Sorruce Goñi, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería número 10 (a extinguir), con doña María de los Dolores Blon Mesa.

Teniente D. Rafael Durán Corchado, destinado en la Mejoría Armada del Territorio del Rif núm. 4, con doña Lina Muñoz Andrades.

Caro, D. Raimundo Pulido Rubio, destinado en el Regimiento de Infantería Toledo núm. 33, con doña Encarnación Galán Moreno.

Otro, D. Ignacio Fernández Miranda y Hevia, destinado en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería con doña Ana Pérez Rodríguez.

Otro, D. Francisco Merelo Gómez, destinado en la Mehalia Jallifiana

de Larache núm. 3, con doña Josefa Vallejo Rodríguez.

Otro, D. Urbano Martínez Díaz, destinado en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, con doña María del Carmen Bafuelos Achiaga.

Otro, D. Valentín Agullo Bull, destinado en el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73, con doña Celsina Gallardo Pérez.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Bajas

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 121.ª y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero Oficial Cadete, teniente de complemento de Infantería D. Santos Pérez Cotarelo, perteneciente al reemplazo de 1941, y conforme a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. número 856), queda licenciado, por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la escala de Complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Causa baja definitiva, a voluntad propia, en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero Oficial Cadete, teniente provisional de Milicias, D. Pascual Lázaro Liso, perteneciente al reemplazo de 1924, y con arreglo a lo que dispone el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), ingresa en la escala de Complemento con su actual empleo y antigüedad, pasando a la situación de licenciado, en que se encuentra su reemplazo.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Causa baja definitiva, a voluntad propia, en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero Oficial Cadete teniente de Complemento de Infantería procedente de Milicia, D. Antonio

Ariza Jurado, perteneciente al reem. plazo de 1938, y conforme a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. número 256), queda licenciado, por encontrarse en esta situación el reem. plazo a que pertenece, continuando en la escala de Complemento con el empleo de alférez, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo segundo de la Orden de 31 de julio de 1945 (D. O. núm. 172).

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de suboficiales del Arma de Infantería existentes en las Unidades y Dependencias que a continuación se relacionan.

Los que aspiren a las vacantes, a cubrir en turno de libre elección, cursarán sus peticiones, debidamente documentadas, por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las cuales serán remitidas a este Ministerio por dicha Autoridad, adjuntando la propuesta correspondiente. Las papeletas de destino de provisión normal, cursadas directamente por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo señalado anteriormente, presentando sus peticiones por telegrama el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias.

VACANTES DE LIBRE ELECCION

Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas

Tetuán núm. 1.—Dos de sargento.
Melilla núm. 2.—Dos de sargento.
Ceuta núm. 3.—Una de brigada y dos de sargento.
Larache núm. 4.—Una de sargento.
Alhucemas núm. 5.—Tres de sargento.
Xauen núm. 6.—Dos de brigada.
Llano Amarillo núm. 7.—Una de brigada y dos de sargento.
Rif núm. 8.—Dos de brigada y una de sargento.
Arcila núm. 9.—Dos de brigada.
Número 10.—Dos de brigada y doce de sargento.

Grupo de Tiradores

Elbi núm. 1.—Tres de brigada y tres de sargento.

VACANTES DE PROVISION NORMAL

Regimientos

Zamora núm. 8.—Cinco de sargento.
Soria núm. 9.—Ocho de sargento.

Mallorca núm. 13.—Dos de brigada.
Castilla núm. 16.—Nueve de sargento.
Guadalajara núm. 20.—Tres de sargento.
Alava núm. 22.—Una de brigada y una de sargento.
Nápoles núm. 24.—Una de brigada.
Badajoz núm. 26.—Una de sargento.
Argel núm. 27.—Seis de sargento.
La Victoria núm. 28.—Dos de sargento.

Isabel la Católica núm. 29.—Cuatro de sargento.
Alcántara núm. 33.—Una de brigada y una de sargento.
Sevilla núm. 40.—Dos de brigada.
Mérida núm. 44.—Cuatro de sargento.
Mahón núm. 46.—Dos de brigada.
Tenerife núm. 49.—Una de brigada.
Canarias núm. 50.—Una de brigada.
Africa núm. 53.—Una de sargento.
Beichite núm. 57.—Cuatro de brigada.

Brunete núm. 62.—Una de brigada.
Número 13 provisional.—Una de brigada.
Número 14 provisional.—Una de sargento.

Número 15 provisional.—Tres de brigada y dos de sargento.
Número 19 provisional.—Una de brigada.

Número 20 provisional.—Tres de brigada y dos de sargento.
Número 58 provisional.—Una de brigada y cinco de sargento.

Número 59 provisional.—Una de brigada.
Número 63 provisional.—Cuatro de brigada y seis de sargento.

Plana Mayor de Agrupación de Montaña

Número 7.—Una de sargento.

Batallones Cazadores de Montaña

Galicia núm. 10.—Una de brigada y una de sargento.
Pirineos núm. 11.—Una de sargento.
Barbastro núm. 16.—Dos de brigada.
Almansa núm. 17.—Una de brigada.
Magallanes núm. 18.—Dos de sargento.

Batallones de Soldados Trabajadores.

Número 91.—Una de brigada.
Número 92.—Una de brigada.
Número 97.—Una de brigada y una de sargento.

Compañías de Destinos

Cuartel General del Ejército de Marruecos.—Una de sargento.
Cuartel General del IX Cuerpo de Ejército.—Una de sargento.

Secciones de Destinos

Cuartel General de la División número 11.—Una de sargento.
Cuartel General de la División número 41.—Una de sargento.

Cuartel General de la División número 81.—Una de sargento.

Cuartel General de la División Acorazada

Una de sargento.

Gobiernos Militares

Ciudad Real.—Una de brigada.
Huesca.—Una de brigada.

Zonas de Reclutamiento y Movilización

Número 4.—Una de brigada.
Número 5.—Una de brigada.
Número 7.—Una de brigada.
Número 9.—Dos de brigada.
Número 12.—Una de brigada.
Número 15.—Dos de brigada.
Número 16.—Dos de brigada.
Número 17.—Dos de brigada.
Número 18.—Dos de brigada.
Número 19.—Una de brigada.
Número 20.—Tres de brigada.
Número 21.—Dos de brigada.
Número 23.—Dos de brigada.
Número 24.—Dos de brigada.
Número 25.—Tres de brigada.
Número 28.—Tres de brigada.
Número 30.—Dos de brigada.
Número 34.—Una de brigada.
Número 37.—Una de brigada.
Número 49.—Dos de brigada.

Cajas de Recluta

Número 13.—Una de brigada.
Número 31.—Una de brigada.
Número 38.—Una de brigada.
Número 40.—Una de brigada.
Número 41.—Dos de brigada.
Número 71.—Una de brigada.
Número 73.—Una de brigada.

Fortalezas y Prisiones

Prisión de San Antonio.—Dos de brigada.
Castillo de Montjuich.—Tres de brigada.
Prisión Fortaleza Rapitán.—Una de brigada.
Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Ceses

Cesan en su condición de oficial provisional, reincorporándose a su empleo efectivo de sargento, con arreglo a lo que determina el párrafo segundo del número segundo de la Orden de 31 de julio de 1945 (D. O. número 172), los tenientes provisionales de Infantería (sargentos efectivos) que a continuación se relacionan y que han sido eliminados definitivamente de las listas de admitidos a la Academia Especial de Transformación, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones que se indican:

Don Bernardo Martínez Pardo, en la quinta Región Militar.

Don Julián Huckle Martínez, en la cuarta Región Militar.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

CABALLERIA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Cecilia Conradi Alonso, al capitán de Caballería don Diego de la Hera González, destinado en el Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 del actual, el capitán de Caballería D. Ventura Blanco Quintana, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio número 12, debiendo hacérsela por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondiera, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de octubre de 1945

DÁVILA

Prórroga de edad

Por haber sufrido error en la redacción de la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 230), queda rectificada, y se concede prórroga para el retiro al alférez especialista picador don Leonardo Gil Bazán, con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107).

Madrid, 16 de octubre de 1945.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar el sargento de Caballería D. Matías Marín Sánchez, con destino en el cuarto Grupo de Automóviles.

Madrid, 17 de octubre de 1945.

DÁVILA

Especialistas paradistas.-Ascensos

Por reunir las condiciones para el ascenso y existir vacante del empleo superior, se promueve al empleo de cabo primero, especialista paradista, al cabo de la misma D. Belarmino Lavriada Friera, con destino en el sexto Depósito de Sembrados, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

ARTILLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de oficiales de la escala Complementaria del Arma de Artillería, existentes en las Zonas de Reclutamiento y Movilización y Casas de Recluta que se indican, las cuales deberán ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeleras de destino serán curadas por "conducto reglamentario" a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telegrama sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Territorio de Marruecos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Una de capitán.
Caja de Recluta núm. 15.—Una de capitán.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Destinos

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 6 del actual (D. O. núm. 226), y con el fin de verificar las prácticas que determina dicha Orden, pasan destinados, en comisión, a los Regimientos que se indican, los brigadistas especialistas mecánicos electricistas "Rama A" que a continuación se relacionan.

Los relacionados para el Regimiento de Artillería núm. 1 se encontrarán en el mismo el día 31 del actual, y los relacionados para el Regimiento número 71 se presentarán el día 1 de enero del próximo año; debiendo atenderse en cuanto al tiempo de permanencia en cada Regimiento a lo indicado en la norma primera, apartado a), de la Orden antes citada.

Terminadas estas prácticas, volverán

nuevamente a sus Cuerpos de procedencia, quedando obligados a solicitar destino de las vacantes que oportunamente se anunciarán.

El indicado personal profectará mientras dure las citadas prácticas los deberes reglamentarios; efectuando los viajes para cumplimiento de esta Orden por ferrocarril y cuenta del Estado.

RELACION QUE SE CITA

A los Regimientos de Artillería números 1 y 71

Don Alfonso Montaña Alonso, de agregado en comisión al Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Don Julio Alzueta Calzadón, de la Fábrica de Armas de Valladolid.

Don Gabriel Soñs Pérez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Casta).

Don Antonio Arias Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Don Rosendo Iglesias Moro, de la Academia de Artillería.

Don Antonio López Jiménez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Campaña).

Don Juan Lorenzo Visante, de la misma.

Don José Ramón Beldón Robert, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Don José Rojas Montes, de la Maestría de Sevilla.

Don Julio Sánchez Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Don Matías Valázquez González, de la Fábrica de Pólvoras de Mureio

Al Regimiento de Artillería núm. 1

Don Mariano Arellano Sanjuan, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Don Juan Durán Parzan, del Grupo Independiente A. A. núm. 2.

Don Antonio López González, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Don José Oliveros Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Don Manuel Sánchez Ruano, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Don Manuel Sánchez Sarrano, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Don Nicolás Torres Martínez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Don Antonio Villegas Prada, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Al Regimiento de Artillería núm. 71

Don José Sánchez Andreu, del Regimiento de Artillería de Cosas de Marruecos.

Don Francisco González Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 4.

Don Ricardo Gayar de Luque, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Don Serafín García Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 2.
Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Se destinan para ocupar parcialmente las vacantes de brigada existentes en el Regimiento de Defensa Química, anunciadas para ser cubiertas en turno de provisión normal por Orden de 7 de septiembre último (D. O. núm. 205), a las brigadas de Artillería D. Santiago Vicente Benito, D. Antonio Puente Peña y D. Fernando López-Peñalver y Díaz Llanos, con destino a los primeros en los Regimientos de Artillería núm. 41 y número 32 (provisional), respectivamente, y el último en situación de disponible forzoso en Canarias y agregado al Regimiento de Artillería número 7.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Se destina para ocupar la vacante de sargento existente en la Compañía de Defensa Química del IV Cuerpo de Ejército, anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal, por Orden de 7 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 205), al sargento de Artillería D. Restituto Cerezo, del Grupo de Artillería de Costa de Cataluña.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Bajas

Por estar comprendido en el párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar y de acuerdo con lo que determina la Real Orden Circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), causa baja en el Ejército el sargento de Artillería don José Santos Baigorri, con destino en la Delegación del Gobierno Pontífico Militar de Ifni.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

INGENIEROS

Escala complementaria

Por aplicación del artículo 3.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241) se dispone el pase a la Escala complementaria de los oficiales de Ingenieros que se relacionan a continua-

ción, los cuales quedan en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican.

Capitanes efectivos

Don José Lasheras Martínez, del Batallón de Ingenieros de la 23 División, en la novena Región Militar.

Don Rufino Calleja Calleja, de Parques y Talleres de Automovilismo, en la quinta Región Militar.

Don Miguel Suárez Sallén, del Grupo de Automóviles del III Cuerpo de Ejército, en la tercera Región Militar.

Tenientes

Don Onofre Vicente Campillo, del Batallón de Ingenieros de la 23 División, en la novena Región Militar.

Don Máximo Sanmillán Temprano, del Batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército, en la primera Región Militar.

Don Basilio Martínez González, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la primera Región Militar.

Madrid, 17 de octubre de 1945.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de subalterno de Ingenieros, existente en la Sección de Automóviles de la Unidad de Tropas de la Escuela Superior del Ejército.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursadas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando obligatoriamente sus peticiones por telegrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar, en las condiciones que determina el Decreto de 28 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de Complemento de Infantería D. Diego García Solórzano, que cesa en la de reemplazo por herido en Cádiz.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden circular de 15 de julio de 1942 (D. O. núm. 135) y existir vacante de su empleo en los Cuervos, Centros y Dependencias de Ingenieros, se declara apto para el ascenso a brigada y se promueve a este empleo, con antigüedad de 29 de enero de 1943, al sargento de Ingenieros don Luis Sanjuan Arias, del Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército, el cual queda en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, continuando prestando sus servicios en concepto de agregado en el Cuerpo en que se encuentra destinado actualmente hasta que se provean las vacantes correspondientes a su nuevo empleo.

Se coloca en la Escala a continuación de D. Mariano González Cortada.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Recompensas

Comprobado documentalmente que se padeció error al consignar los apellidos del soldado de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, hoy licenciado, Basilio de Frutos Ramos, en la relación inserta a continuación de la Real Orden de 15 de septiembre de 1922 (D. O. número 208), por la cual fué confirmada la concesión de la Medalla Militar que el Alto Comisario de España en Marruecos otorgó al personal expresado en la misma, se rectifica dicha relación en el sentido de que los verdaderos apellidos del mencionado soldado son los ya indicados y no Fuentes de Ramo, como en ella figuran.

Madrid, 17 de octubre de 1945.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Ascensos

Reintegrado a la Escala activa por Orden de 17 de agosto de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 185) el teniente de Oficinas Militares D. José Hernández de León y Otero, y teniendo cumplidas las condiciones de aptitud, se le declara apto y se le asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 17 de enero de 1933, pasando a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de agosto de 1939, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de octubre de 1945.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la primera Región Militar, con arreglo a las instrucciones dictadas por Orden de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), el teniente de Oficinas Militares D. Antonio Escudero Martín, con destino en el Gobierno Militar de Avila.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en Marruecos, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el ayudante de Oficinas Militares en prácticas D. Juan Muñoz López, cesado en la de reemplazo por enfermo en que se encontraba según Orden de 12 de mayo de 1944 (D. O. número 111), quedando agregado en la 92 División para continuar las prácticas de ayudante a la que fué destinado por Orden de 19 de febrero de 1944 (D. O. núm. 43).

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES**Oposiciones**

La Orden de 24 de agosto de 1945 (D. O. núm. 201), en la que se anuncian las vacantes de personal para las Músicas de los Batallones de Infantería Independientes números 31, 32 y 33, se entenderá modificada en la forma siguiente, con arreglo al Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218).

Vacantes de cabo músico

En el Batallón de Infantería La Palma número 29

Dos de clarinete si b. Una de saxofón contralto mi b. Una de saxofón tenor si b. Una de fliscorno si b. Una de trompeta. Una de trompa mi b. Dos de trombón. Una de bajo. Una de caja. Una de bombo.

En el Batallón de Infantería Fuerteventura núm. 30.

Una de flauta. Dos de clarinete si b. Una de saxofón contralto mi b. Una de saxofón tenor si b. Una de fliscorno si b. Una de trompeta. Una de trompa mi b. Una de trombón. Una de bajo. Una de caja. Una de bombo.

En el Batallón de Infantería Lanzarote número 31

Una de flauta. Dos de clarinete si b. Una de saxofón contralto mi b.—Una de saxofón tenor si b. Una de fliscorno si b. Una de trompeta. Dos de trombón. Una de bajo. Una de caja. Una de bombo.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Servicios**Insecticida**

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Servicios, previo informe de la Jefatura de Sanidad, he resuelto declarar de utilidad para el Ejército el producto insecticida "Condor".

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del mes actual, el coronel de la Guardia Civil D. Juan Montabes Ruiz, en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar y afecto al 39 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Capitanes

Don Angel Juarrán Garrido, del segundo Tercio, el día 1.

Don Ricardo Hevia Cortijo, del primer Tercio, el día 4.

Don José Giner Serra, del 44 Tercio, el día 23.

Don Fernando Corchado Puerto, del 42 Tercio, el día 30.

Tenientes

Don Angel Juan Pérez, del 32 Tercio, el día 2.

Don Francisco Borlanga Jiménez, del quinto Tercio, el día 6.

Don Julián Nájuez Rodríguez, del Parque de Automovilismo, el día 18.

Don Florencio Bustillo Lara, del cuarto Tercio, el día 26.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Ascensos

Por estar declarados aptos para el ascenso, se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 15 del mes actual, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Teniente coronel

Don Gervasio Fernández Noaín, de la 208 Comandancia, en vacante producida por retiro del coronel D. Juan Montabes Ruiz, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar y afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al octavo Tercio.

Comandante

Don José del Valle Fernández, de la 133 Comandancia, en vacante producida por ascenso del anterior quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar y afecto al 33 Tercio para documentación y haberes.

Capitán

Don José Bello Claver, de la 134 Comandancia, en vacante producida por ascenso del anterior, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar y afecto al 34 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (C. L. núm. 120), se declara apto para el ascenso y se concede el empleo de capitán, con antigüedad del día 15 del mes actual, al teniente de la Guardia Civil D. Laureano Acebes Sanz, con destino en la 102 Comandancia, en vacante producida por ascenso del capitán D. José Bello Claver, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar y afecto

o al segundo Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (C. L. núm. 129), se declara apto para el aseo y se concede el empleo de capitán, con la antigüedad de 17 de marzo de 1945, al teniente de la Guardia Civil D. Manuel López Bonias, con destino en la 134 Comandancia, colocándose en la Escala a continuación de D. Jesús Díaz Adama, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar y afectado al 34 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1914 (C. L. número 105), se anuncia a concurso en la Dirección General de la Guardia Civil una vacante de subalterno de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo sexto de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los doce días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concabiéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales obli-

gatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la cuartía Región Militar en las condiciones que determina el Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el brigada de la Guardia Civil D. Manuel Fonseca García, con destino en la 231 Comandancia, quedando afecto al 31 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 17 de octubre de 1945.

DÁVILA

ADQUISICIONES - CONCURSOS

ACADEMIA DE CABALLERIA

Necesitando esta Academia adquirir el siguiente menaje de cocina, se saca a concurso por el presente, admitiéndose ofertas en sobre cerrado, en el que se pondrá «Para el concurso de menaje de cocina», dirigido al teniente coronel jefe del Detall de la Academia, hasta el día 31 del mes de la fecha.

Se hará constar en la oferta el plazo de entrega, remitiéndose modelos o dibujos, expresando también la clase de materiales empleados en la fabricación.

Las facturas estarán sujetas al 1,30 por 100 por pagos al Estado.

La mercancía será puesta en el almacén de la Academia libre de todo gasto.

El importe de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Menaje de cocina

20 perlas redondas de 16 plazas.
42 perlas ovaladas de 16 plazas.
Una caldera para 500 plazas.
Una caldera para 300 plazas.
Una sartén grande para freír.
16 cazos medio esféricos para una plaza.
Dos cazos para vaciar de 16 plazas.
Valladolid, 9 de octubre de 1945.

Núm. 2068

P. 3-2 a

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Debiendo adquirirse diversos artículos para atenciones de este Hospital durante el mes de noviembre próximo, se hace saber por el presente anuncio, para que todos aquellos que lo deseen formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Administración de este Hospital todos los días laborables de diez a doce y de cinco a siete.

La Junta, tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocar la a tal fin una vez finalizado el plazo de admisión de ofertas, reuniéndose en primera convocatoria el día 20 del actual, y, en segunda, caso de no haberse cubierto la totalidad de los artículos anunciados, el día 29 del mismo.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los señores adjudicatarios.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerará sujeto al pago de impuestos correspondientes y liquidación de derechos reales.

Ceuta, 16 de octubre de 1945.

Núm. 2070

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Este Establecimiento necesita adquirir los artículos de libre venta relacionados al final, por lo que por medio del presente anuncio se hace público, para que aquellas personas a quienes pueda interesar presenten sus ofertas, todos los días laborables, a las horas de oficina, hasta las doce horas del día cuatro del mes próximo en este Parque, sito en la calle de Carlos III, núm. 94, en donde podrán enterarse de los pliegos de condiciones técnicas y legales de la compra.

El importe de este anuncio se pagará por el adjudicatario y si fueran varios a prorrato.

Artículos

Leña de cocinas.
Leña de hornos.
Paja de pienso.
Paja de descanso y
Carbón vegetal.

El Ferrol del Caudillo, 15 de octubre de 1945.

Núm. 2073

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración